



EXPEDIENTE Nº: PRU20200000

Por medio de este escrito se le da traslado de la Orden de 29 de diciembre de 2020, de concesión, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de los Premios de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado, convocados mediante Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, de 10 de agosto de 2020.

Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Al contener el documento que se remite datos de carácter personal se ha procedido a su tratamiento de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Sofía Driéguez Moreno



EXPEDIENTE Nº: PRU20200000

ORDEN DE CONCESIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PROPUESTA DE PAGO DE LOS PREMIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADOS A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE GRADO Y POSTGRADO

Mediante Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de enero de 2018, BORM nº 841, de 10 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras de los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado, aprobándose la convocatoria de los citados premios para el año 2020, por orden de 10 de agosto de 2020.

En relación de los mencionados premios, la Directora de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, órgano instructor del procedimiento, me ha elevado propuesta de concesión, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago a sus respectivos beneficiarios del importe con el que están dotados, propuesta en la que constan los ANTECEDENTES que se reproducen a continuación:

"I.- La Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública recibió 37 solicitudes de participación, al amparo de la siguiente norma reguladora: Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, de 10 de agosto por la que se convocan los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado.

II.- Examinada la documentación aportada por las/los solicitantes, se ha comprobado por el órgano instructor:

- Que, con fecha 20 de octubre de 2020 se notificó requerimiento de subsanación a D. Víctor Martínez Pacheco, y no habiendo subsanado en plazo se tiene por desistida su solicitud de participación*
- Que, con fecha 30 de octubre de 2020, se notificó requerimiento de subsanación a D. David María Dolores Espejo, y no habiendo subsanado en plazo se tiene por desistida su solicitud de participación*
- Que, en relación con las restantes solicitudes se ha comprobado por el órgano instructor que la documentación aportada cumple los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la norma reguladora de la convocatoria, habilitando a los solicitantes para ser potenciales beneficiarios de la subvención, de acuerdo con la diligencia y la documentación que figura en el expediente.*
- Que una vez examinada la documentación y los informes técnicos, el jurado de los premios previsto en la norma reguladora, reunido en fecha 23 de noviembre 2020, emitió acta de fecha 30 de noviembre de 2020 en la que se procedió a la valoración de las solicitudes presentadas a la luz de los criterios publicados en el artículo 7 de la Convocatoria, con las siguientes puntuaciones:*

Categoría Tesis doctoral:

Nombre	Título	Puntuación
Pedro Luis Pérez Díaz	<i>El impacto de la participación ciudadana en el periodismo digital: un estudio multidimensional en cybermedios españoles</i>	34,00
Jaume Blancafort Sanso	<i>"Participación y creación colectiva en la arquitectura de Lawrence Halprin. La metodología Take Part en los procesos de participación del proyecto urbano.</i>	48,43
José Manuel Mayor Balsas	<i>La conciencia fiscal y sus factores explicativos. Un estudio empírico sobre la influencia de la participación ciudadana</i>	59,57
Sylvia López Davis	<i>Responsabilidad social personal: mediación, caracterización y relación con la responsabilidad social corporativa.</i>	24,57

Categoría Trabajo Fin de Master:

Nombre	Título	Puntuación
Agustín Manuel Muñoz Carmona	<i>Implicaciones jurídicas del uso de blockchain en la Administración Pública</i>	56,57
Germán Hernández Rodríguez	<i>Aproximación a la deliberación ideal</i>	28,57
Juan Carlos Manzanares Ruiz	<i>Propuesta de visita accesible al Conjunto Arqueológico de San Esteban</i>	37,29
Irene Liarte Conesa	<i>La Implementación de la Política Pública de Transparencia en La Región de Murcia: IX Legislatura (2015 – 2019)</i>	44,43
Pilar Morales Escolar	<i>Análisis del ciberacoso y de los roles que el alumnado adquiere</i>	22,71
Rocío Hernández Navarro	<i>Valoración docente de las Metodologías Activas en Educación Infantil y Primaria: un aspecto clave en la renovación metodológica</i>	21,86
José Luis Ros Medina	<i>El juego podrido de la corrupción y el clientelismo: Andalucía y País Vasco</i>	29,43

Categoría Trabajo Fin de Grado

Nombre	Título	Puntuación
Ivon Zdenka Paredes Castro	<i>Investigación social sobre personas "sin hogar" con Patología Dual en el Albergue Jesús Abandonado</i>	27,14
Juan Francisco Escarabajal Rosique	<i>Conocer las festividades francesas a través del juego en la clase de francés lengua extranjera</i>	40,57
Marina Ortuño Carrión	<i>Desafíos jurídicos de la predictibilidad de la decisión judicial en el contexto de la Inteligencia Artificial.</i>	38,29
María Dolores Pérez Vidal	<i>La relevancia de los componentes no manuales en lengua de signos española</i>	28,21
María del Mar Vera Liarte	<i>Evaluación de la operatividad de la Administración electrónica en la Región de Murcia a través de mecanismos de comunicación: conocimiento, percepción y uso de la ciudadanía</i>	50,29
Ángela Navarro Sánchez	<i>Un estudio de estrategias partidistas en situaciones críticas: El Caso Auditorio (Región de Murcia 2015-2017)</i>	20,00



Laura Martínez Tébar	La emergencia de iniciativas informativas de monitorización política en el entorno 2.0: Una aproximación al caso español	21,29
----------------------	--	-------

Con respecto al resto de trabajos presentados, el Jurado ha valorado los mismos con cero puntos, ya que una vez estudiado el contenido de los trabajos presentados, ha estimado que ninguno de los trabajos se ajusta al objeto y finalidad de la convocatoria de los premios ya que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria no permiten un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en materia de integridad, ética pública, transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana o la colaboración entre administraciones públicas y sociedad civil, ni proponen nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos o están relacionados con las materias anteriores.

III.- Con fecha 23 de diciembre de 2020 la Directora de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana dictó propuesta de resolución de concesión los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado.

IV.- Con fecha 23 de diciembre de 2020 se puso a disposición de los beneficiarios la notificación por comparecencia electrónica de la concesión de los premios en la sede electrónica de las CARM a los efectos que notificaran la aceptación expresa del correspondiente premio.

V.- El acceso a la citada notificación por parte de los beneficiarios, y la comunicación por registro electrónico de la aceptación expresa de los premios, se produjeron en las fechas que consta en las siguientes tablas, respectivamente:

DNI	Beneficiario	Categoría	Fec. Notif
4221	José Manuel Mayor Balsas	Tesis doctoral	23/12/2020
3954	Agustín Manuel Muñoz Carmona	Trabajo Fin de Máster	23/12/2020
5729	María del Mar Vera Liarte	Trabajo Fin de Grado	23/12/2020

DNI	Beneficiario	Categoría	Fec. Entr.	Num. Registro
4221	José Manuel Mayor Balsas	Tesis doctoral	23/12/2020	202090000612306
3954	Agustín Manuel Muñoz Carmona	Trabajo Fin de Máster	23/12/2020	202090000612312
5729	María del Mar Vera Liarte	Trabajo Fin de Grado	23/12/2020	202090000613919

VI.- Los beneficiarios de los premios han remitido los certificados de cuenta bancaria emitidos por las correspondientes entidades según la siguiente tabla:

NIF	Nombre	IBAN
4221	Jose Manuel Mayor Balsas	
3954	Agustín Manuel Muñoz Carmona	
5729	María del Mar Vera Liarte	

De acuerdo con los términos de la propuesta a que se refiere esta Orden, propuesta que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de esta Consejería, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 49 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder los premios a los solicitantes que se relacionan en la siguiente tabla por los importes respectivamente indicados:

CIF	Beneficiario	Título trabajo presentado	Importe premio
4221	José Manuel Mayor Balsas	La conciencia fiscal y sus factores explicativos. Un estudio empírico sobre la influencia de la participación ciudadana	1.200 €
3954	Agustín Manuel Muñoz Carmona	Implicaciones jurídicas del uso de blockchain en la Administración Pública	1.000 €
5729	María del Mar Vera Liarte	Evaluación de la operatividad de la Administración electrónica en la Región de Murcia a través de mecanismos de comunicación: conocimiento, percepción y uso de la ciudadanía	800 €

SEGUNDO: Disponer los gastos que dicha concesión conlleva de conformidad con el artículo 28.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El gasto total asciende a la cantidad de **3.000 € (tres mil euros)** y se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20.03.126K.483.49, proyecto de inversión número 46040 "Premios participación ciudadana transparencia y buen gobierno estudiantes de grado y postgrado".

TERCERO: Reconocer la obligación contraída con los beneficiarios que constan en la siguiente relación, por los importes que se indican, con cargo a la partida presupuestaria 20.03.126K.483.49, proyecto de inversión número 46040 "Premios participación ciudadana transparencia y buen gobierno estudiantes de grado y postgrado"; así como efectuar sobre dichos importes la retención del 15% por el impuesto sobre la Renta de Personas Físicas:

DNI	Beneficiario	Importe premio	Retención IRPF	Importe Líquido
4221	Jose Manuel Mayor Balsas	1.200 €	180,00 €	1.020,00 €
3954	Agustín Manuel Muñoz Carmona	1.000 €	150,00 €	850,00 €
5729	Maria del Mar Vera Liarte	800 €	120,00 €	680,00 €



CUARTO: Proponer el pago de las obligaciones reconocidas a las cuentas bancarias que figuran en la siguiente relación, de las que son titulares los beneficiarios de los premios convocados:

NIF	Nombre	IBAN
4221	Jose Manuel Mayor Balsas	
3954	Agustín Manuel Muñoz Carmona	
5729	Maria del Mar Vera Liarte	

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, indicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(P.D. Orden de 18 de septiembre de 2019, BORM nº 219, de 21 de septiembre)
EL DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN
David Martínez Victorio
(Documento firmado electrónicamente al margen)